

LA SERENA, 13 MAY 2013

VISTOS:

El convenio suscrito con fecha 5 de abril de 2013, entre la Dirección Regional de Gendarmería de Chile y la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1531/13, de fecha 29 de abril de 2013; lo informado por la Dirección Regional de Gendarmería de Chile; el certificado obtenido desde la página web del Servicio de Registro Civil e identificación; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el convenio suscrito con la Dirección Regional de Gendarmería de Chile, elaborado por este servicio, se ha omitido señalar el rol único nacional de su representante o Director Regional.
- 2.- Que si bien esta omisión no invalida el acto administrativo que se ha suscrito, constituye un antecedente necesario para la completa individualización del compareciente.

DECRETO:

- 1.- COMPLEMÉNTESE el Decreto Alcaldicio Nº 1531/13, de fecha 29 de abril de 2013, que aprobó el denominado "Convenio de Colaboración para la Implementación de la Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad", suscrito entre Gendarmería de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 5 de abril de 2013, en el sentido de dejar establecido que el rol único nacional de don Jorge Wolfgang Carrasco Reydet, Director Regional de Gendarmería de Chile, corresponde al número 8.469.658-7.
- 2.- En lo demás, los actos administrativos mencionados en el numeral anterior gozan de plena validez.

Anôtese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

EUCIANO MAJUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gendarmería de Chile
- Dirección Servicio a la Comunidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes